

KAMCHATKA

REVISTA DE ANÁLISIS CULTURAL

EL CASO DE LAJA Y SAN ROSENDO: USO DE ARCHIVOS EN EL RELATO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CINE DOCUMENTAL Y LIBRO-REPORTAJE

The Case of Laja and San Rosendo: The Use of Archives in the Narrative of Human Rights Violations in Documentary Film and Investigative Journalism

MARÍA LAURA LATTANZI VIZZOLINI

Universidad de Chile (Chile)

mlauralattanzi@uchile.cl

<http://orcid.org/0000-0002-1458-1104>

ANTONIA TORRES AGÜERO

Universidad Austral (Chile)

atorresaguero@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0003-2411-6449>

MARCELA RUIZ

Universidad Alberto Hurtado (Chile)

maruiz@uahurtado.cl

<http://orcid.org/0000-0003-0260-3430>

Recibido: 15 de febrero de 2022

Aceptado: 16 de septiembre de 2022

<https://doi.org/10.7203/KAM.20.23824>

N. 20 (2022): 205-226. ISSN: 2340-1869

RESUMEN: El presente artículo analiza y compara el empleo de documentos de archivos sobre violaciones a los derechos humanos durante la dictadura chilena (1973-1990) en la construcción del relato en el libro-reportaje *A la sombra de los cuervos* de Javier Rebolledo (2016), y en el documental *Las Cruces* de Teresa Arredondo y Carlos Vásquez Méndez (2019). Ambas producciones culturales abordan el caso denominado “La Masacre de Laja y San Rosendo” ocurrido en octubre de 1973, ocasión en que fueron asesinados diecinueve trabajadores por carabineros de la zona. En los hechos hubo complicidad de la empresa privada, contó con la colaboración de civiles y la acción de la justicia fue negligente al omitir antecedentes. El análisis se centra en las operaciones del archivo que ambas producciones culturales realizan, con el objetivo de construir un relato con efectos de veracidad y coherente de los hechos. Se revisa el tipo de documento de archivo, su procedencia, materialidad, exhaustividad en el uso y su función narrativa en cada una de las obras, para dar cuenta del tipo de operación que este dispositivo realiza en los distintos relatos del presente sobre un pasado en constante disputa y marcado por omisiones y la ausencia de verdad y justicia.

PALABRAS CLAVE: archivo, derechos humanos, memoria, documentales, libro-reportaje.

ABSTRACT: This article analyzes and compares the use of files on human rights violations during the Chilean dictatorship (1973-1990) in the construction of the story of the book-reportage *A la sombra de los cuervos* by Javier Rebolledo (2016) and the documentary *Las cruces* of Teresa Arredondo and Carlos Vásquez Méndez (2019). Both works deal with the case known as “La masacre de Laja y San Rosendo” in which, in October 1973, nineteen workers from the rural area were murdered by the police, with the complicity of the private company, the collaboration of civilians and the subsequent omission and negligence of justice. The analysis focuses on the archive-operations that both cultural productions carry out with the aim of building a true and coherent account of the events. The review of both the different types of archives, its origin, materiality, exhaustiveness in use and in general its narrative function in each of the works, gives an account of the type of operation this device performs in the different stories of the present about a past in constant dispute and marked by omissions and the absence of truth and justice.

KEYWORDS: archive, human rights, memory, documentaries, book-reportage.

1. INTRODUCCIÓN¹

En este artículo proponemos analizar el uso de documentos de archivos en producciones culturales contemporáneas sobre violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura chilena. Para ello contrastaremos dos obras de distinto género y formato: un libro-reportaje, *A la sombra de los cuervos. Los cómplices civiles de la dictadura* (Rebolledo, 2016) y un documental, *Las cruces* (Arredondo y Vásquez, 2019). Ambas obras abordan un mismo acontecimiento: la matanza ocurrida en las localidades de Laja y San Rosendo (Región del Biobío, Chile) en septiembre de 1973, al inicio de la dictadura militar.

Al respecto planteamos que el uso de documentos de archivo se torna una operación que proporciona un efecto de veracidad a las narraciones vinculadas a hechos de violencia, a la vez que le otorga al relato unicidad y coherencia en un contexto de transformaciones del estatuto de objetividad de la historia y de la construcción de una memoria colectiva. En un marco en que el paradigma positivista de la disciplina histórica comienza a ser resquebrajado en relación con su estatuto de objetividad; su condición de verdad que relata los acontecimientos de un pasado ha sido cuestionada desde el “giro lingüístico” (Barthes, 1987). De igual modo lo han hecho las corrientes posestructuralistas y deconstructivistas de Michel Foucault (2002) y Jacques Derrida (1989), el narrativismo de Hayden White (1978) y la crítica de los macrorrelatos occidentales de Jean-François Lyotard (1987). A su vez, comienza a ser revisada la verdad histórica por la emergencia de los estudios de la memoria, generando una dialéctica entre historia y memoria en donde, si bien se ha considerado que la primera tiene pretensiones de construir un relato coherente, verídico y plausible de ser juzgado, y la segunda estaría abierta a la lógica de los recuerdos, los olvidos y sus deformaciones sucesivas —destacando así sus tensiones— (Nora, 2008). También se reconoce como sus operaciones conjuntas contribuyen a la formación de una conciencia histórica, así como también al uso público de la memoria (Traverso, 2007).

De esta manera, el efecto de veracidad de los relatos históricos se torna relevante cuando consideramos que los eventos históricos violentos, como aquellos vinculados a la experiencia del Holocausto o las dictaduras latinoamericanas a partir de la década del sesenta, presentan desafíos en su reconstrucción y en la representación de los hechos, así como plantean importantes problemas epistemológicos a la hora de la producción de una “verdad histórica oficial”.

En este contexto de transformaciones en la disciplina histórica, siguiendo la pro-

¹ Este trabajo contó con el apoyo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) en el marco del proyecto “Tecnologías políticas de la memoria: usos y apropiaciones contemporáneas de dispositivos de registro de pasadas violaciones a los derechos humanos en Chile” [SOC 180005].

puesta de Paul Ricoeur (1983), queremos destacar dos dimensiones que participan en la construcción de veracidad de estas narrativas: el testimonio y el documento. Estos, a su vez, son partes de las operaciones del archivo en tanto corresponden a un modo de garantizar la veracidad del relato.

Relatos de historia y memoria en la postdictadura chilena. El caso de Laja y San Rosendo

El golpe de estado que se produjo en Chile en 1973 y sus diecisiete años de dictadura generaron un proceso de transformación social, política, económica y cultural que modificó los modos de pensar la historia nacional. Tras el fin de la dictadura, la represión y la violencia que se ejerció de manera sistemática y organizada desde el Estado generó una demanda social de verdad y justicia, junto con memorias traumáticas difíciles de suturar en un único relato.

Los gobiernos democráticos de postdictadura trataron de reconciliar o apaciguar las luchas por la memoria a través de diversos dispositivos jurídico-políticos: juicios, perdones presidenciales, políticas de reparación simbólica y comisiones de verdad y reconciliación. Uno de los hitos fundamentales se produce con la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como la “Comisión Rettig”, que elaboró un informe² con el objetivo de contribuir al esclarecimiento de las principales violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura. Este informe permitió, en primera instancia, disputar la memoria hegemónica que sostenía el Estado dictatorial, quienes negaban y manipulaban la información relativa a las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, y pese a la importancia de contrarrestar dicho relato, la mayoría de estas instancias configuraron minuciosos pactos de silencio y complicidades, de temores y vigilancia (Richard, 2006), apelando a la figura de los consensos y los acuerdos.

En tanto desde la sociedad civil, familiares de las víctimas y organismos de derechos humanos llevaron a cabo diversas movilizaciones y luchas para dar a conocer el horror de la dictadura militar. A diferencia de otros países latinoamericanos, en Chile existió una labor desde la sociedad civil de asistencia a víctimas y denuncia durante la dictadura que se tradujo en un minucioso trabajo de registro y documentación que fueron fundamentales para los posteriores procesos de verdad, justicia y memoria (Bernasconi, 2018). A su vez frente a las pretensiones de la reconciliación y olvido pasivo de la postdictadura fueron las organizaciones de derechos humanos que exigieron memoria, verdad y justicia. En este contexto, comienzan a surgir diversas publicaciones de investigación histó-

² El *Informe Rettig* es el documento final de las investigaciones sobre violación a los derechos humanos con consecuencia de muerte, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, que elaboró la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en 1991, por orden del presidente de la República Patricio Aylwin.

rica³, investigaciones periodísticas⁴, así como documentales audiovisuales⁵, que contribuyeron a la difusión y debate sobre las narrativas que confirmaban las violaciones a los derechos humanos, a la vez que daban voz al relato de las víctimas y/o a sus familiares y amigos.

El caso de Laja y San Rosendo, que abordamos aquí a partir del análisis de dos producciones culturales que se basan en ese tipo de acontecimientos, es un ejemplo de la necesidad de incorporar otras voces, otros sujetos, otros puntos de vista al relato sobre la violencia traumática y las violaciones de los derechos humanos en Chile. Este caso es relevante porque son hechos que suceden en un área rural, fuera de la metrópolis en donde suelen concentrarse los medios de difusión y producción de este tipo de narrativas. Ello implica además que las víctimas, trabajadores y estudiantes, en su mayoría de sectores rurales y de niveles socioeconómicos bajos, tuvieran menos notoriedad en relación a otros casos. Además, porque aborda la complicidad de las empresas privadas y actores civiles, asunto que comienza a cobrar hoy una mayor visibilidad en las narraciones sobre el pasado reciente.

La matanza de Laja y San Rosendo, dos localidades del sur de Chile, ocurrió el 18 de septiembre de 1973, siete días después del Golpe de Estado de 1973, cuando diecinueve personas⁶, en su mayoría vinculadas a la empresa papelera Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC), fueron arrestadas y asesinadas por fuerzas policiales. Sus cuerpos fueron encontrados en una fosa común seis años más tarde, sin embargo, cuarenta años después un policía rompió el pacto de silencio al revelar la participación de la compañía privada CMPC en la muerte de estos diecinueve hombres. Sus declaraciones develaron que la empresa entregó la lista de personas que incomodaban por sus actividades sindicales e ideas políticas, quienes luego serían secuestradas y asesinadas. Además esta empresa facilitó los vehículos y bencina empleados durante el secuestro, el material para cubrir los cuerpos y las bebidas alcohólicas para envalentonar a los poli-

3 Como *Los secretos del Comando Conjunto* de Mónica González y Héctor Contreras (1991) y *La memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos en Chile* de Elías Padilla (1995).

4 Ejemplos son las investigaciones de Nancy Guzmán: *Un grito desde el silencio. Desaparición de Bautista van Schouwen y Patricio Munita* (1998) y *Romo: confesiones de un torturador* (2000), como también las de Patricia Verdugo: *Los zarpazos del puma* (1989) e *Interferencia secreta* (1998).

5 Como *La flaca Alejandra* de Carmen Castillo y Guy Girard (1994) y *Chile, la memoria obstinada* de Patricio Guzmán (1997).

6 Las víctimas son: Juan Antonio Acuña Concha, Luis Alberto Araneda Reyes, Manuel Mario Becerra Avello, Rubén Antonio Campos López, Dagoberto Enrique Garfias Gatica, Fernando Grandón Gálvez, Jack Eduardo Gutiérrez Rodríguez, José Juan Carlos Jara Herrera, Mario Jara Jara, Jorge Andrés Lamana Abarzua, Alfonso Segundo Macaya Barrales, Heraldito del Carmen Muñoz Muñoz, Wuilzon Gamaniel Muñoz Rodríguez, Federico Riquelme Concha, Oscar Omar Sanhueza Ortiz, Luis Armando Ulloa Valenzuela, Raúl Urrea Parada, Juan de Dios Villaroel Espinoza y Jorge Lautaro Zorrilla Rubio (Informe Rettig 1996).

cías encargados de realizar el asesinato. A partir de estas declaraciones se reabre el caso judicial en 2010, que a la fecha aún continúa sin sentencia definitiva.

La indagatoria judicial indica que las víctimas fueron detenidas en sus casas, en la calle e incluso algunos en su lugar de trabajo (planta de celulosa CMPC). Los detenidos fueron asesinados y enterrados inicialmente en el fundo San Juan (ubicado entre Laja y Yumbel) explotado por la Forestal Mininco, propiedad de la CMPC. Esta información se encuentra consignada tanto en el *Informe Rettig* (1996: 359), como en la querrela presentada por el Arzobispado de Concepción el año 1979⁷, la que originó una investigación y una causa que fue finalmente sobreeséida por la justicia militar.

Como mencionamos anteriormente, una de las características singulares de este caso de violación a los derechos humanos bajo la dictadura militar chilena tiene relación con la activa participación de civiles, y en especial por la participación de la compañía privada CMPC, propiedad de los Matte (familia ligada a uno de los más poderosos grupos empresariales chilenos y que concentra su fortuna en el rubro forestal, bancario, energía y telecomunicaciones). Otra particularidad consiste en que los hechos ocurren en una comunidad rural, aspecto que el *Informe Rettig* vincula con un “clima de violencia anterior imperante a raíz de las tensiones que generó el proceso de la reforma agraria” (1996: 338). Esta breve, pero elocuente frase expresa muy bien el carácter de este caso de ejecución colectiva, el cual posee rasgos que permiten pensar en las secuelas que dejaron las políticas reformistas de la Unidad Popular, las posteriores venganzas y animadversiones personales que tuvieron lugar en comunidades pequeñas (a través de las denuncias por vía de listas, por ejemplo), como también el ánimo aleccionador y ejemplificador en relación a la censura a todo tipo de actividad política y sindical que instala la dictadura.

2. ANTECEDENTES TEÓRICOS Y ESTADO DEL ARTE

Las perspectivas y tensiones sobre el pasado conflictivo

En el siglo XX se consolidan de utopías, relatos que proyectan el porvenir de un colectivo que permite aunar voluntades, legitimar poderes para alcanzar un determinado proyecto a través de un relato teleológico, a la vez que es el siglo de las catástrofes, de las guerras, dictaduras y genocidios; eventos caracterizados como “inenarrables” que minan proyectos utópicos orientados hacia un porvenir dichoso de los pueblos, siendo

⁷ La querrela criminal fue presentada por el Arzobispado de Concepción en nombre de los familiares de las víctimas contra quienes resultaran responsables por los delitos de secuestro y posible homicidio calificado. La Corte de Apelaciones nombró a José Martínez Gaensly como ministro en visita para la investigación. Esta información se encuentra consignada en el Oficio 334, del 22 de agosto de 1979, de la Corte de Apelaciones de Concepción, Chile.

su hito de cierre la caída de los socialismos reales y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Este desplazamiento de la utopía a la catástrofe y a la “derrota” implica también una nueva manera de configurar relatos sobre los acontecimientos de un pasado, específicamente conflictivo y reciente.

En primer lugar, se trata de una crisis, o al menos de un cuestionamiento, de la disciplina histórica en su pretensión de organización erudita de la temporalidad que brindaba el material necesario para la construcción, legitimación y reproducción de un relato que configura una identidad nacional o conciencia colectiva⁸. En paralelo a este resquebrajamiento, se suma el auge por los estudios de la memoria, que viene también a dar cuenta de la crisis de la teleología de una historia universal que había caracterizado al siglo XIX. Al respecto, los estudios de memorias irrumpen para dar cuenta de la existencia de distintas interpretaciones del pasado, de diversos discursos que reclaman espacios, legitimidades y reconocimiento público; memorias hegemónicas y disidentes que compiten por la aceptación social (Stern, 2009), memorias fuertes y débiles (Traverso, 2007). Este enfoque enfatiza que en la batalla de las memorias (Illanes, 2002) permite distinguir cómo marcos comprensivos luchan por legitimarse, configurando un argumento cultural sobre el significado de ese pasado (Stern, 2009). La memoria ya no es totalizadora, no construye grandes relatos, sino que trabaja siempre en perspectiva e incorpora la noción de olvido en su producción⁹. Por tanto, la memoria implica un poder de evocación del pasado en el presente, cuestionando el límite que los divide.

También es importante señalar que tanto la memoria subjetiva y la colectiva impli-

8 Para dar cuenta brevemente de los cuestionamientos que surgieron a la disciplina de la historia podemos señalar las teorías de Hayden White (1978) quien a finales de la década del setenta identificaba las formas de narración histórica con las de la literatura, implicando que no habría otro procedimiento para recuperar el pasado que la construcción de un relato: la disciplina histórica se identificaba con la narración y se desvinculaba, por tanto, de los modelos científicos que los paradigmas de postguerra —estructuralismo, marxismo y cuantitativismo— habían pretendido aplicar a la Historia. Ricœur (2000), también desde un enfoque similar al de White, aunque desde una fenomenología hermenéutica, advierte que la Historia se ha cargado de una extrañeza inquietante, y que se ha perdido la evidencia, aquella que aseguraba el régimen moderno de la historicidad. Por otra parte, emerge también una nueva Historia cultural que cuestiona las metodologías tradicionales de acceso e interpretación del pasado, incorporando objetos de la cultura popular, así como documentos que reivindican los modos de pensar y actuar de los subalternos. En definitiva, se trata de un vínculo de la Historia con los Estudios Culturales que propone una dimensión política de la historia de lo cotidiano, pone su atención en las grietas como un lugar para acceder al pasado distinto de los tradicionales —uno de los casos más destacados es la propuesta de Carlo Ginzburg (1989) y su método de conocimiento indiciario—, desde donde es posible también revisar las bases materiales y mentales de la cultura popular.

9 Desde una noción psicoanalítica, que ha sido incorporada a los estudios de la memoria, se acepta que la memoria y el olvido están íntimamente ligados el uno al otro, dado que la memoria no es sino otra forma de olvido y que el olvido es una forma de memoria oculta. Para profundizar se sugiere revisar: Dominik Lacapra (2009), *Historia y memoria después de Auschwitz*; Andreas Huyssen (2002), *En busca del futuro perdido*; y Régine Robin (2012), *La memoria saturada*.

can una variedad de relatos, perspectivas y situaciones sobre los hechos del pasado que pueden, a su vez, tejerse con múltiples pretéritos. Al respecto, Régine Robin en la introducción a su libro *La memoria saturada* afirma:

Hablo de un pasado en busca de significación, de una historia que perdió su sombra y ya no puede decir nada. Ni novela, ni gran relato, yo escribo sobre un fondo de rotura y recolección de trozos, de partículas, de fragmentos, de indicios (Robin, 2012: 18).

El auge de la memoria en la sociedad contemporánea insta una auténtica polifonía, dando cabida a múltiples voces, formulaciones narrativas en distintos formatos y estilos, es decir, abriendo el abanico de perspectivas sobre lo acontecido. No podemos dejar de pensar este fenómeno de la proliferación de narrativas como parte de los cambios materiales en las técnicas de producción, reproducción y conservación que permiten disponer ampliamente de referencias, imágenes, y documentos.

Así, se genera un cambio en el estatuto ontológico de la historia que implica la multiplicación de puntos de vista, y la emergencia de documentos que pueden ser utilizados en el desafío de otorgar veracidad, unidad y coherencia a los relatos sobre los pasados conflictivos. Ahora bien, interesa aquí revisar la compleja noción de documento a partir de las emergentes teorías sobre el archivo que se vinculan, y dan cuenta del modo en que la relación entre ambos es funcional para generar efectos de veracidad al relato.

Auge del archivo

La pregunta por los alcances del archivo se ha vuelto hoy cada vez más pertinente. Se observa un nuevo giro hacia una ampliación desde una concepción del archivo como un instrumento de trabajo administrativo para convertirse en un objeto de estudio de carácter complejo y vasto en otros campos. Andrés Tello (2018), por ejemplo, considera al archivo no únicamente como el espacio en donde se depositan documentos, sino más bien como un dispositivo social que opera en el ordenamiento jerárquico de los registros de la producción social y se constituye a partir de una articulación de diferentes “cuerpos, prácticas, técnicas y funciones enunciativas en un momento dado, suponiendo la configuración de todo un régimen sensible” (62). A su vez el autor reconoce la posibilidad de transformación, emancipación, que puede surgir a partir de la figura del “anarchivismo”, la cual se presenta como una amenaza a toda organización del presente, el anarchivismo es el movimiento que pone en jaque el orden establecido sobre los registros.

Por otra parte, Hal Foster (2016) y Anna María Guasch (2011) han destacado que la

emergencia del archivo significa nuevos desafíos a la historiografía en general y a la historiografía del arte, en particular, dando cuenta de los vínculos y tensiones entre historia y memoria.

Anna María Guasch (2011) advierte que el archivo contemporáneo ha operado bajo dos formas de funcionamiento. Por un lado, el basado en un principio de procedencia donde los documentos se clasifican según su origen, es decir, la identificación, ordenamiento cronológico y conservación de los documentos son los principios que guían este modo de operar. Desde esta perspectiva, propia de una ratio archivística moderna, el archivo se presenta como un lugar neutro, regulado, al que pueden acceder los historiadores para “reconstruir” el pasado. Por otro lado, un segundo modo de operar y reapropiarse de los archivos es caracterizado como más flexible, desjerarquizado y no ordenado linealmente. Según la autora esta segunda acepción, más contemporánea, “acentúa los procesos derivados de las acciones contradictorias de almacenar y guardar y, a la vez, de olvidar y destruir huellas del pasado, una manera discontinua y en ocasiones pulsional que actúa según un principio anómico —sin ley—” (Guasch, 2011: 15).

Guasch vincula este modo de operar del archivo, a través de la lectura de Jacques Derrida, con las nociones de inconsciente y memoria elaboradas por el psicoanálisis. Derrida (1997), en su libro *Mal de archivo, una impresión freudiana*, considera que los documentos de archivo están asediados por “fantasmas” provenientes del pasado y del futuro, por tanto, no se trataría de ir desde el presente a buscar documentos de un pasado cerrado, sino que siempre habría una potencialidad de lo abierto y de temporalidades múltiples en sus formas de acercamiento, revisión y apropiación. El aparato psíquico en cuanto archivo y en tanto técnica de archivo y escritura está siempre abierto a la eventualidad de una posible alteración. De esta manera, ambas máquinas de archivo identificadas por Guasch (la vinculada a una racionalidad moderna y la desjerarquizada contemporánea) refieren a modos alternos de organización documental o de clasificación, pero también a criterios diversos en la elección de los materiales, y a diferentes prácticas de exposición.

Por tanto, esta noción contemporánea de archivo reconoce que sus modos de operar implican no solo almacenar asignando un lugar, sino también combinar materiales, coordinar un corpus dentro de un sistema más o menos flexible y abierto. Así se considera al archivo ya no como un material bruto, sino como una promesa, una fuente siempre expansiva que puede ser resignificada, reapropiada. En este sentido, también Sánchez-Biosca advierte sobre su carácter dinámico y siempre latente en relación con el cine:

Un archivo visual (fotografía, cine, televisión...) es también un complejo sistema en continuo proceso de activación y cambio. La constante migra-

ción de sus piezas pone éstas en contacto con otros archivos, a resultas de lo cual se modifica fatalmente el orden de aquél del que partieron tanto como de éste en el que vienen a insertarse. (Sánchez-Biosca, 2015: 221).

De esta manera, el documento de archivo puede operar como un modo de verificación, confirmación un relato o una verdad, así como multiplicando y montado diversos puntos de vistas sobre un mismo hecho. Consideramos que este asunto se torna fundamental a la hora analizar nuestros casos de estudio, puesto que nos interesa profundizar en la condición de los documentos de archivo y su posibilidad de construir relatos con efectos de veracidad.

Entre archivos y testimonios

En relación con el objetivo de este trabajo, que busca analizar y comparar el uso de documentos de archivos en la construcción de dos relatos particulares sobre violaciones a los derechos humanos durante la dictadura chilena, sostenemos, en primer lugar, que los documentos pueden proporcionar veracidad a dichos relatos a través del uso de los recursos discursivos y visuales presentes en las producciones culturales analizadas.

En este sentido, Ricœur identifica dos etapas en esta búsqueda de la veracidad: el testimonio y el documento. El primero es una acción en que se relata lo que se ha visto u oído, el testigo es el autor que con su acción transporta las cosas vistas a las cosas oídas. El testimonio es siempre para otros, quienes de alguna manera confían en su relato. En palabras de Ricœur (1983: 14) “el testimonio en cuanto relato, se encuentra de este modo en una posición intermedia entre una constatación hecha por un sujeto y una confianza asumida por otro sujeto sobre la fe del testimonio del primero”. El testimonio más que asumir la figura de la declaración, adopta más bien la del diálogo, sin embargo, para otorgarle un estatus de constatación a dicho testimonio, es necesario poder probarlo o juzgarlo, es decir, someterlo a juicio, ya sea de la historia, de un tribunal o de la opinión pública. Uno de sus aspectos más importantes radica en que el acto de testimoniar incluye “documentos susceptibles de proporcionar argumentos para o contra tal tesis, es siempre por relación a un debate entre opiniones adversas que un documento adquiere valor de testimonio” (Ricœur, 1983: 16).

Para este artículo, esta dimensión resulta particularmente interesante, puesto que el documento de archivo actuaría como un tercero en una disputa por los sentidos que los testimonios pueden desplegar, y que resulta fundamental sobre todo en contextos de negacionismo y sistemático ocultamiento de la verdad sobre violaciones a los derechos humanos, como el caso chileno en estudio. De igual modo, es interesante destacar el vínculo entre testimonio, archivo y documento, dado que el testimonio se utiliza como fuente de evidencia histórica con pretensión de objetividad. Al respecto, Ricœur ad-

vierte que la figura del archivista permite transformar el testimonio dialógico en una declaración, ya que al transcribirlo a un medio escrito introduce elementos críticos que aseguran una pretendida objetividad y autenticidad de lo dicho. El archivista utiliza sus herramientas críticas para distinguir la declaración, juzgarla y considerarla o no verídica:

Estos testimonios orales sólo constituyen documentos una vez registrados; dejan la esfera oral para entrar en la de la escritura, se alejan así de la función del testimonio en la conversación ordinaria. Se puede afirmar entonces que la memoria está archivada, documentada. (Ricœur, 2000: 232)

El testimonio surge de un recuerdo, pero una vez filtrado críticamente y registrado a través de la escritura adquiere un estatuto de documento objetivo. En palabras del autor: “Un recuerdo archivado ha dejado de ser en el sentido propio de la palabra un recuerdo, es decir, algo que mantiene una relación de continuidad y de pertenencia con un presente del que se es consciente. Ha adquirido el estatuto de resto documental” (Ricœur, 1998: 45). De esta manera, el testimonio tiene, en primera instancia, un estatuto dialógico, sin embargo puede convertirse en documento o registro escrito al cual adjudicarle cierta objetividad, ser juzgado en su veracidad, al momento de ser transcrito por el archivero.

3. ANÁLISIS DE LIBRO-REPORTAJE Y DOCUMENTAL AUDIOVISUAL.

La elección de las obras obedece a que ambas abordan el caso de esta masacre colectiva. Si bien son obras que responden a soportes diversos dentro del campo cultural, es posible llevar a cabo un análisis comparativo en virtud de la utilización de documentos de archivos como recursos narrativos y audiovisuales para la construcción de su relato, condición fundamental para el objetivo de este trabajo.

Libro-reportaje: *A la sombra de los cuervos. Los cómplices civiles de la dictadura.*

El libro reportaje *A la sombra de los cuervos. Los cómplices civiles de la dictadura* de Javier Rebolledo (2016) se divide en dos secciones principales: “El clan Matte” y “El clan Kast”. Es la primera la que aquí interesa, ya que está articulada en torno al caso de las localidades ya citadas.

La sección “El clan Matte”, dividida en tres partes: “La cacería”, “Entre susurros” y “Reconstitución”, abordan el contexto y el modo en que sucedieron los hechos, las acciones que siguieron a las querrelas de 1979 interpuestas por familiares y la reapertura del caso en 2010. Cada una de estas partes está organizada en capítulos con distintas

extensiones, que varían entre tres y nueve páginas.

En primera instancia, podemos señalar que los documentos de archivo utilizados en este libro reportaje tienen diversas procedencias, sin embargo destaca la mayor presencia de documentos de carácter judicial. También son incorporados otro tipo de documentos tales como capítulos de libro, páginas web institucionales del gremio empresarial (Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), Corporación Nacional de Madera (CORMA) y de la misma CMPC), el ya mencionado *Informe Rettig*, memorias anuales de instituciones, informes anuales de accionistas, artículos de prensa, entre otros. Los documentos de archivo aparecen citados y/o referenciados mediante notas al pie que detallan su procedencia. Dicho modo de referenciar los documentos responde a las características propias de un formato de texto escrito, caracterización que puede resultar obvia, pero que se diferencia del caso audiovisual que revisaremos en el próximo apartado. Al mismo tiempo, está vinculado a las propiedades de este tipo de género periodístico que, a diferencia de los que se inscriben en la ficción, tiene como método la investigación periodística y como objetivo la reconstrucción de hechos y su divulgación masiva. En este sentido la referencia que se hace a cada uno de los documentos citados a través de notas al pie adscribe a la noción del archivo basada en su principio de procedencia (Guasch, 2011), el que pretende la reconstrucción de un pasado desde un punto de vista objetivo.

Sin embargo, el análisis del uso de documentos en cada capítulo nos permite advertir que su inclusión es heterogénea. En algunos capítulos son citados profusamente documentos judiciales, en cambio en otros se citan documentos periodísticos o institucionales. Es posible sostener que no se observa un criterio explícito y claro en la incorporación de los documentos, más bien depende de los objetivos del narrador en cada capítulo. Por ejemplo, en la primera sección, algunos artículos periodísticos y documentos secretos de la International Telephone and Telegraph (ITT)¹⁰ son usados principalmente para demostrar la intervención norteamericana en el boicot al gobierno de la Unidad Popular¹¹. Del mismo modo, un Informe Anual de Accionistas de la CMPC sirve para poner en evidencia los esfuerzos del mundo privado contrarios a procesos de estatización de la Papelera promovidos por el Gobierno de la Unidad Popular. Igualmente, la cita a la página web de la SOFOFA junto con una selección de las declaraciones de Ernesto Ayala, accionista y empresario, develan los intentos para evitar la estatización. El *Informe Rettig*, en tanto, es citado para identificar a algunas de las víctimas, aunque con poca frecuencia.

¹⁰ Se refiere a un paquete de memorándum enviados a los altos ejecutivos de la ITT por agentes en Chile a fin de informar e intervenir en el proceso que se iniciaba con el triunfo de Salvador Allende.

¹¹ Específicamente se citan los siguientes documentos: Documento n.º 10, letra D, 13; Documento Personal y Confidencial, 10; Documento n.º 10 letra E, 13; Documento n.º 10 letra F, 13; Documento n.º 10, letra I, 13 (Rebolledo, 2006: 21-2).

De esta manera, podemos apreciar que no hay necesariamente una jerarquización en torno al estatuto de veracidad de los diversos documentos de archivo empleados en el libro-reportaje y podemos considerar que la construcción de un relato coherente se sostiene con diversos documentos de archivo sin un valor de verdad que se sostenga en dicha jerarquización. Si bien el uso del archivo responde al principio de procedencia, existe una tendencia a la desjerarquización de éstos que enfatiza la subjetividad del punto de vista del autor en desmedro de la pretensión de generar un efecto de objetividad que se le adjudica al uso tradicional de los documentos de archivo (modo de operar por procedencia).

Entre los documentos judiciales, los más citados son las declaraciones judiciales de los familiares de las víctimas, aspecto que constituye una diferencia con respecto al documental y que analizaremos en el próximo apartado, centrado más este último en las declaraciones de los victimarios. En general, las declaraciones judiciales de familiares de las víctimas testimonian las circunstancias de la detención, así como incorporan breves relatos de sus vidas. Observamos una prevalencia del uso de testimonios, pero al que se accede en forma ya de documento; se trata entonces de testimonios, que tal como argumentaba Ricœur (2000: 232), filtrados críticamente y transcritos para uso judicial, y que pueden ser juzgados de este modo en su veracidad.

En aquellos capítulos en los que hay mayor uso de archivos judiciales (querellas, oficios, actas), la información citada enfatiza los principales hallazgos y pruebas (cuerpos, balas, testimonios de testigos). También aportan hechos asociados al reconocimiento de la identidad de las víctimas y de las circunstancias de sus muertes. En general, permiten determinar la responsabilidad de Carabineros de Chile, las omisiones de la justicia y las versiones contradictorias que cambian en el tiempo. Es el caso del segundo capítulo, “En el volcán”, de la primera parte, “La cacería”, que es uno de los que emplea de manera más exhaustiva archivos judiciales, como son las declaraciones que permiten constatar las versiones encontradas. Por ejemplo, el capitán Héctor Rivera Rojas declara que el 11 de octubre de 1973 unos lugareños habrían llegado a la comisaría a dar cuenta del hallazgo de los cadáveres en el citado fundo. Luego se habría dirigido donde la jueza Corina Mera acompañado del director del hospital Jorge González. “Ante esa situación, la señorita Mera autorizó verbalmente que estas personas fueran trasladadas al cementerio de Yumbel” dice Rivera Rojas citado textualmente por Rebolledo a partir de su declaración judicial de 1979¹². Mientras que las declaraciones del director del Hospital Jorge González confirman solo en parte esta última versión de Rivera Rojas, afirmando como cierto que lo habría acompañado hasta donde la Jueza, pero no confirma quién dio la orden del traslado de los cuerpos al cementerio, debido a que, según González,

¹² Específicamente con fecha 17.10.1979, fojas 523, acumulado en la causa 27-2010.

“de esa conversación realmente no me acuerdo”, según consta en su declaración judicial de 1980¹³. Luego, más adelante, según el relato de Rebolledo, la hoy fallecida jueza Mera, declaró en 1979 por oficio no haber recibido nunca un parte oficial del hallazgo por parte de su secretaria, Rosa Egnem. Según la versión de la jueza, ella se entera informalmente del hallazgo por boca del capitán Rivera y luego de ello se toma algunos días libres (Rebolledo 2016: 70-4). Rebolledo pone así a disposición las distintas versiones, todas basadas en declaraciones judiciales, de parte de este caso, para que sea el lector quien elabore una tesis sobre lo sucedido, la cual, a todas luces, insinúa el ocultamiento de información, el abandono de deberes y hasta la complicidad del poder judicial en estos crímenes.

Al respecto, podemos afirmar que los documentos judiciales permiten confirmar los hechos del relato al transferirles su veracidad en cuanto a la culpabilidad de quienes cometieron los crímenes. Si bien los documentos de archivo son abordados sin una jerarquía determinada en la construcción de un relato coherente, los documentos judiciales le otorgan un efecto de objetividad-verdad, asunto fundamental cuando se trata de violaciones a los derechos humanos. Los documentos judiciales en este caso confirman que las fuerzas de seguridad estatales asesinaron a diecinueve personas de las localidades de Laja y San Rosendo los primeros días de la dictadura militar.

Es importante notar que se privilegia en el relato a los documentos que permiten darle veracidad al punto de vista sostenido por el narrador: demostrar la responsabilidad de la empresa privada en la matanza, así como su complicidad enmarcada en una trama de poder mayor que forma una red entre familias poderosas, conglomerados privados, el gobierno militar y la injerencia norteamericana. En la construcción de esta perspectiva, el narrador parece destinar sus mayores esfuerzos en la construcción de una narración que incorpora numerosos documentos de archivos, con el fin de aportar un relato sobre la dictadura que aún no está del todo instalado en la opinión pública del país. Para ello recurre a documentos de distinto tipo, como ya hemos mencionado. En este caso, podemos afirmar entonces que el uso de documentos de archivo, en primera instancia, se utiliza para establecer el hecho cierto de la violación a los derechos humanos cometidas a través de una reconstrucción del asesinato a las diecinueve personas; y, en segunda instancia, los documentos permiten argumentar y detallar el punto de vista que el libro quiere destacar: la complicidad de la empresa privada y el poder judicial en dichos asesinatos en particular y con la dictadura en general.

Además del uso de documentos, encontramos escasos, pero significativos testimonios orales transcritos de primera fuente que corresponden a familiares de las víctimas o de sobrevivientes, por ejemplo, el relato de Eduardo Cuevas que da cuenta de su paso

¹³ Específicamente con fecha 23.I.1980, fojas 831, acumulado en la causa 27-2010.

por la Tenencia de Laja, Cárcel Pública de Los Ángeles y luego por la clandestinidad hasta salir de Chile. También está el testimonio de Mauricio, hijo de la víctima Luis Araneda (Rebolledo, 2006)¹⁴. En términos generales, podemos advertir que los testimonios que aparecen en el libro reportaje refieren a comunicaciones personales entre el autor y el testigo, otorgando un punto de vista humanizador y subjetivo que singulariza los relatos de vida.

De acuerdo a lo expuesto, el uso de documentos de archivo hecho en la sección “El clan Matte” del libro reportaje *A la sombra de los cuervos. Los cómplices civiles de la dictadura* responde fundamentalmente a la construcción de un relato coherente que busca generar efectos de veracidad. Ello puede ser observado en la referencia a cada documento en las notas al pie que indican la procedencia de las fuentes desde donde se obtiene la información, así también en las referencias a documentos jurídicos que dan cuenta de evidencias claras sobre los hechos. Dichos usos de documentos de archivo responden al modo de operar del archivo por procedencia (Guasch, 2011), sin embargo este no se utiliza aquí en su forma “pura”, es decir apelando a una neutralidad que se legitima en la jerarquización según el origen de los documentos, sino que éstos se emplearán de manera desjerarquizada, apelando a fuentes heterogéneas, y que refuerzan el punto de vista desde donde se relatan los hechos: la complicidad de la empresa privada en la matanza en particular y en las redes de poder de la dictadura en general.

Finalmente podemos también mencionar que la prevalencia del uso de documentos y declaraciones, aquellos testimonios ya transcritos y convertidos en documentos, por sobre los testimonios no transcritos en documentos le otorgan al relato un carácter menos dialógico, y por tanto menos performativo, en tanto posible de ser transformado en nuevas interacciones sociales situadas, diferencia que será fundamental en el próximo caso a revisar.

Cine-documental *Las cruces*

El documental de Teresa Arredondo y Carlos Vásquez Méndez (2019) aborda el mismo caso de Laja y San Rosendo, aunque aquí el punto de partida corresponde a la reapertura del proceso judicial en 2010 que se produce a partir de la declaración de los carabineros que participaron de la matanza.

En relación con el punto de vista de presentación del caso, al igual que en el libro-reportaje, el documental da cuenta de la participación de los civiles en dictadura, particularmente, del rol de las grandes empresas privadas, dimensión de la dictadura chilena que, como ya hemos mencionado, ha sido poco visibilizada en los relatos sobre el pasado

¹⁴ Los testimonios de Eduardo Cuevas se encuentran principalmente entre las páginas 27 y 36 y los de Mauricio Araneda entre la 43 y la 58.

reciente. A diferencia del libro-reportaje de Rebolledo, el film construye su narración desde la confesión de los perpetradores de crímenes: los funcionarios policiales, haciéndose parte de esta manera de los relatos de memoria que abordan el problema de las voces victimarias o abyectas¹⁵.

Con respecto al uso de documentos de archivo podemos mencionar que en *Las cruces* se limita a una única fuente: el expediente judicial que comienza a desarrollarse a partir del 2010, y al que los directores tuvieron acceso (incluso a aquellos documentos que correspondían a la causa que se encontraba en ese momento abierta), a diferencia del caso anterior donde se utilizaban documentos de diversas procedencias. El expediente judicial es utilizado aprovechando los recursos audiovisuales del cine (imagen, sonido y movimiento) de modo que el documento aparece visualmente aunque intervenido, mientras que las declaraciones son leídas y se escuchan como voz en *off*.

El relato oral del film está conformado por la lectura de los testimonios de los victimarios, leídos en *off* por distintos lugartenientes de la zona de Laja y San Rosendo que prestan su voz, pero no su rostro, pues solamente se los escucha, pero nunca son vistos por el espectador. En cada nueva lectura, el recitante comienza diciendo su nombre y presentando el testimonio que será leído que incluye el nombre del testigo y del victimario, para luego proceder a leer un fragmento del mismo. El tono de las lecturas es más bien neutral, rasgo propio de un documento objetivo; este hecho contrasta con el contenido, pues se trata de acontecimientos monstruosos vinculados a la matanza. Sobre este modo de usar los documentos, podemos mencionar que, al igual que el caso anterior, el documento es citado señalando su procedencia, sin embargo, se distingue por la recitación en voz alta de las confesiones de la causa judicial que convierten al documento en un material activo, performático y actual. El espectador asiste entonces a una lectura performática de un pueblo que desde el presente da voz a las confesiones de los victimarios, complejizando así la política de enunciación de estos documentos, ya que interpela a la comunidad que vivió el periodo en que se cometieron los asesinatos, sugiriendo una posible complicidad por el silencio mantenido; así como también actualiza las voces de dicha comunidad en el presente.

La recitación de testimonios es además montada a través de imágenes del mismo expediente judicial, donde se exhiben a través de planos fijos y de mediana duración fragmentos de los escritos judiciales, cartas, testimonios; documentos que son acompañados por dibujos, reconstrucciones, fotos y mapas. La carpeta judicial no es exhibida

¹⁵ En el caso del cine —sobre todo documental— podemos mencionar desde el caso de *La flaca Alejandra* de Carmen Castillo y Guy Girard (1994) que se estrena en la década del noventa, y otros filmes del nuevo milenio tales como: *El mocito* de Jean de Certeau y Marcela Said Cares (2010), *La muerte de Pinochet* de Bettina Perut e Iván Osnovikoff (2011), *Carne de perro* de Fernando Guzzoni (2012), *Los perros* de Marcela Said Cares (2017), *El Pacto de Adriana* de Lissette Orozco (2017).

en el filme como un material en bruto, sino que es considerada desde ya como un “material de trabajo” que ha sido intervenido, subrayado por los/as abogados o por quienes trabajan en el caso. También es importante notar que el y la documentalista presentan el expediente judicial en una versión fotocopiada. Los directores actúan sobre estos documentos invirtiéndolos cromáticamente, transformando la hoja blanca en una página negra, y las letras negras en blancas.

De esta manera, el documento judicial es intervenido no tanto para cuestionar su objetividad, u oscurecer la información que allí se encuentra (como sucede en la obra visual de Voluspa Jarpa¹⁶, *En nuestra pequeña región de por acá*, del año 2016 o en la poesía experimental de Carlos Soto Román¹⁷ titulada *II*, del año 2017, en las que prevalecen los olvidos, tachaduras y negaciones), sino para activar la materialidad del documento, otorgándole una potencialidad que impacta emocionalmente sobre los espectadores que observan las imágenes presentadas con un fondo negro, suprimiendo así la neutralidad característica de los fondos blancos.

Este trabajo sobre la materialidad visual del documento redirecciona la mirada y permite observar con mayor detalle los subrayados e intervenciones hechas a éste (imagen 1). Se trata entonces de estructuraciones y reestructuraciones, inserciones e intervenciones en el contexto de una sociedad que mantiene relaciones cambiantes con el pasado, que recurre a formas tecnológicamente distintas de consumo icónico de redireccionamientos de la mirada. Es decir, de una forma de memoria como palimpsesto en la que las huellas o vestigios que se registran en distintos tiempos van superponiéndose en capas unos sobre otros, algunos de las cuales, sin embargo, pueden ser borrados en parte o completamente, permitiendo la reescritura o reinscripción de un suceso a partir de la invocación más o menos arbitraria del presente. En efecto, el documento jurídico es considerado una herramienta de producción generativa, un dispositivo productor de regímenes de enunciación y visualidad. El archivo jurídico opera, por un lado, como garante de una veracidad del relato, pero al ser intervenido y recitado, adquiere una actualización, una flexibilidad que, retomado las nociones de Guasch (2011), permite su reapropiación, aunque no por ello se cuestione su efecto de verdad.

16 En esta muestra la artista monta una serie de archivos desclasificados de la CIA en catorce países latinoamericanos. Los documentos se presentan intervenidos, con tachaduras, y, a causa de esas marcas gráficas, ya no pueden ser considerados meramente como textos para ser leídos sino que adquieren el estatus de imágenes que pueden ser observadas.

17 En la obra de poesía experimental *II*, el autor opera sobre archivos y fuentes oficiales, a través del uso de la obliteración y la tachadura del discurso de los perpetradores, a lo que le añade una serie de conceptos gráficos y texto, configurando así un libro que se manifiesta como una particular denuncia contra la desaparición forzada, la represión y las prácticas genocidas puestas en práctica sistemáticamente durante la dictadura chilena.

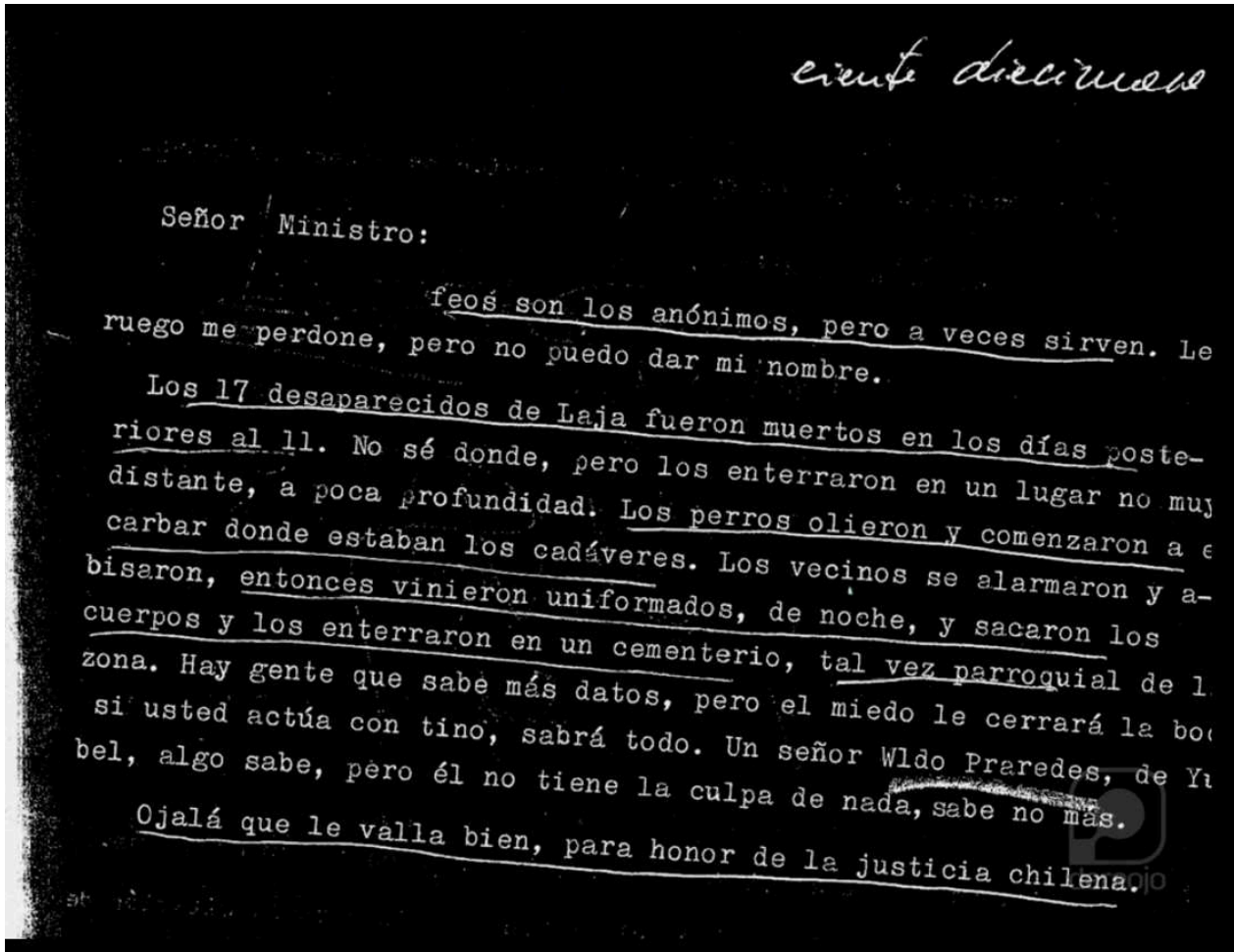


Imagen 1. Escena del film *Las cruces*, 00:07:50. Foto de las autoras.

Este montaje de documentos jurídicos es intercalado con planos generales contemplativos de la zona: el pueblo y alrededores, *travelling* desde la locomotora, que atraviesa el camino que une a las dos localidades Laja y San Rosendo, los paisajes naturales, los espacios en donde se acometen los asesinatos, se mezclan con los planos de los bosques que son ahora intervenidos por las máquinas de las empresas extractivistas, acentuando, en este último caso, el punto de vista sobre la responsabilidad de la empresa y su poder de intervención todavía en el presente (imagen 2). Vale la pena decir que el montaje de estos distintos planos o escenas coincide con un cierto ritmo y orden narrativo interno al servicio de una organización retórica (*dispositio*): la duración del actual viaje en tren entre ambas localidades, por ejemplo, se corresponde con la lectura de un testimonio específico. El testimonio de las ejecuciones, con un largo plano del lugar de los hechos en la actualidad; y así sucesivamente. De esta forma las voces de los habitantes con su tono local y los planos de paisajes que se ofrecen construyen un singular modo de pensar la memoria en el territorio conformando un dispositivo de visión y escucha no sincrónico que modifica la organización del presente y el pasado, a la vez que marca con

la potencia de la primera persona.



Imagen 2. Escena del film *Las cruces*, 00:06:00. Foto de las autoras.

La escena del ferrocarril junto a la de los trabajadores saliendo de la fábrica que ofrece el film, recuerda el carácter obrero-industrial de esta zona rural, pero también conecta a modo de cita con la historia del cine, así como con el del cine de memoria¹⁸. Todas estas imágenes presentan el espacio (las localidades de Laja y San Rosendo) en la actualidad, no incluyen ninguna imagen del pasado, confirmando así una propuesta de combinaciones temporales, un relato que, si bien relata los acontecimientos del pasado de manera coherente y verídica, actualiza el pasado en el presente.

4. CONCLUSIONES

¹⁸ Nos referimos a la película de Louis Lumière de 1895: *Salida de los obreros de la fábrica*, que forma parte de los inicios del arte cinematográfico, como también a las escenas —a través de *travellings*— de las vías al ingreso de los campos de concentración, que caracterizan a algunos filmes sobre el Holocausto tales como *Noche y Niebla* de Alain Resnais (1955) y *Shoah* de Claude Lanzmann, (1985).

En primera instancia podemos observar que las obras analizadas comparten un mismo punto de vista en relación con la configuración de las narraciones sobre violaciones a los derechos humanos: dar cuenta de la complicidad civil y responsabilidad del sector empresarial privado, y la operación de la represión en sectores rurales, aspecto que ha tenido tradicionalmente menor visibilidad en los relatos de memoria de postdictadura.

En relación al uso de documentos, en el caso del libro de Rebolledo se utilizan múltiples y con distintas procedencias, mientras que en el film *Las cruces* se emplea exclusivamente un expediente judicial (con sus diversos materiales, notas, mapas, dibujos de reconstrucción de los hechos, testimonios). En ambos casos los documentos de archivo operan para darle veracidad al relato, reclamando, desde el orden de la verdad la constatación de los asesinatos cometidos por las fuerzas de Estado; así como poniendo de relieve la complicidad de la empresa privada. En este sentido, al incorporar documentos judiciales ambas producciones apelan al estatuto de verdad socialmente reconocida de éstos: invocan el valor de la evidencia. Estos documentos, inscritos dentro de la interpretación histórica sobre el pasado reciente en Chile, apelan a los lectores y espectadores para que sean conocidos y juzgados. Sin embargo, y considerando la dialéctica entre memoria e historia, en el primer caso se privilegian los documentos escritos —ya convertidos en archivos, en palabras de Ricoeur— que son referenciados en notas al pie, como ocurre con los múltiples documentos a los que se hace referencia para sostener el relato, y con los testimonios de expedientes judiciales, privilegiando un modo de operar del archivo por procedencia. Mientras que en el segundo caso, *Las cruces*, los testimonios ya inscritos en el documento judicial como declaraciones, y el mismo expediente en tanto material visual, son abiertos a la potencialidad de lo actual. Al intervenir cromáticamente los documentos y reencuadrarlos en los planos, y al recitar los testimonios desde las voces de los actuales pobladores los documentos son activados en un diálogo abierto con los usos anteriores y con la estructuración de hoy, de donde se desprenden. Con ello queremos destacar que en el documental se trabaja desde su materialidad, exponiendo las alteraciones que son hechas sobre ellos cuando son operacionalizados y, por tanto, reapropiados en el presente. Esta característica, a su vez, es adquirida en virtud de los formatos propios del audiovisual —su práctica de exposición— que, con sus dispositivos de imagen, sonido y montaje, permiten desmontar y montar documentos.

De esta manera podemos considerar que el primer caso responde a la figura de una citación desjerarquizada, pero que declara su fuente, mientras que en el segundo la operacionalización de los documentos responden a una figura de la memoria como palimpsesto. Dicha distinción debe también considerar que ambas producciones culturales están destinadas a distintas audiencias. El libro-reportaje de Rebolledo está asociado a un género que busca informar y denunciar, a la vez que se ha convertido en un libro

de circulación masiva; mientras que en el caso del documental nos encontramos con un circuito de circulación más restringido y que no necesariamente privilegia la función de comunicación-denuncia.

No obstante sus diferencias, ambos casos consideran a los documentos de archivo como un material activo, que puede ser leído y utilizado por la ciudadanía en un sentido que tiende a la apertura y a la idea de reapropiación de la memoria traumática a través de lo colectivo. Del mismo modo, ambas obras parecen sugerir que las permanentes y reiteradas invocaciones del archivo desde distintos presentes y por medio de distintos lenguajes, solo pueden contribuir a un ejercicio democratizador de la memoria, así como a convertirse en herramienta para una constante actualización de la historia.

BIBLIOGRAFÍA

- Arredondo, Teresa y Carlos Vásquez, dir. (2019). *Las cruces*. Chile: Derejo comunicaciones y Laguna Negra.
- Barthes, Roland (1987). "El discurso de la historia". *El susurro del lenguaje*. Barcelona: Paidós: 191-210.
- Bernasconi, Oriana. "Tecnologías de registro del terrorismo de estado: sobre inscripción, enunciabilidad y persistencia". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2018).
- Castillo, Carmen, y Guy Girard, dir. (1994). *La flaca Alejandra*. Chile, Francia: Channel 4, France 3 and INA-France.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1996). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig)*. Chile.
- De Certeau, Michel (1999). *La escritura de la historia*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Derrida, Jacques (1989). *Márgenes de la filosofía*. Madrid: Cátedra.
- Derrida, Jacques (1997). *Mal de archivo: una impresión freudiana*. Madrid: Trotta.
- Foster, Hal. "El impulso del archivo." *Nimio. Revista de la cátedra Teoría de la Historia* 3 (2016):102-25.
- Foucault, Michel (2002). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ginzburg, Carlo (1989). *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*. Barcelona: Gedisa.
- González, Mónica, y Héctor Contreras (1991). *Los secretos del Comando Conjunto*. Santiago: Ornitorrinco.
- Guasch, Anna María (2011). *Arte y Archivo, 1920-2010. Genealogías, tipologías y discontinuidades*. Madrid: Akal.
- Guzmán, Nancy (1998). *Un grito desde el silencio. Desaparición de Bautista van Schouwen y Patriocio Munita*. Santiago: LOM.
- Guzmán, Nancy (2000). *Romo: confesiones de un torturador*. Santiago: Planeta.
- Guzmán, Patricio, dir. (1997). *Chile, la memoria obstinada*. Chile: La Sept-Arte, Les Films d'Ici and National Film Board of Canada (NFB).
- Hunt, Lynn, (ed.) (1989). *The New Cultural History*. Berkley: University of California Press.
- Huyssen, Andreas (2002). *En busca del futuro perdido: cultura y memoria en tiempos de globalización*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Illanes, María Angélica (2002). *La batalla de la memoria. Ensayos históricos de nuestro siglo: Chile, 1900-2000*. Santiago: Planeta/Ariel.
- Lacapra, Dominick (2009). *Historia y memoria después de Auschwitz*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Liotard, Jean-François (1987). *La condición postmoderna*. Madrid: Cátedra.
- Nora, Pierre (2008). *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Montevideo: Trilce.
- Padilla, Elías (1995). *La memoria y el olvido: detenidos desaparecidos en Chile*. Santiago: Orígenes.

- Rebolledo, Javier (2016). *A la sombra de los cuervos. Los cómplices civiles de la dictadura*. Santiago: Planeta.
- Richard, Nelly (ed.) (2006). *Políticas y estéticas de la memoria*. Santiago: Cuarto Propio.
- Ricœur, Paul (1983). *Texto, testimonio y narración*. Santiago: Andrés Bello.
- Ricœur, Paul (1998). *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Madrid: Arrecife.
- Ricœur, Paul (2000). *La memoria, la historia y el olvido*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Robin, Régine (2012). *La memoria saturada*. Buenos Aires: Waldhuter.
- Sánchez-Biosca, Vicente. “Exploración, experiencia y emoción de archivo. A modo de introducción.” *Aniki* 2 (2015): 220-3. (doi: 10.14591/aniki.v2n2.190.)
- Stern, Steve (2009). *Recordando el Chile de Pinochet en vísperas de Londres 1998: libro uno de la trilogía de la memoria del Chile de Pinochet*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Tello, Andrés Maximiliano (2018). *Anarchivismo*. Buenos Aires: La cebra.
- Traverso, Enzo (2007). “Historia y memoria. Notas sobre un debate”. En Franco, Marina; Levin, Florencia (comp.). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós: 67-96
- Verdugo, Patricia (1989). *Los zarpazos del puma*. Santiago: CESOC.
- Verdugo, Patricia (1998). *Interferencia secreta*. Santiago: Sudamericana.
- Veyne, Paul (1972). *Cómo se escribe la historia: ensayo de epistemología*. Madrid: Fragua.
- White, Hayden (1978). *Tropics of Discourse: Essays in Cultural Criticism*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.